

## ART. 9, FRACC. III FACULTADES



Dependencia o entidad: Secretaría de Seguridad Pública

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento legal
1	Secretaría de Seguridad Pública		Artículo 114 del Código Municipal de
		I. Mantener la tranquilidad y el orden público,	Aguascalientes.
		vigilando permanentemente el territorio municipal,	
		apegándose a la división delegacional que consigna el	
		presente Código; en la zona rural del territorio del	
		Municipio, deberá apoyar en sus funciones a los	
		Delegados y Comisarios Municipales y efectuar una	
		estrecha vigilancia en los poblados y rancherías.	
		II. Proteger la integridad física, la seguridad y bienes	
		de las personas, que se encuentren en el Municipio, a	
		través de medidas que prevengan actos que	
		perturben o pongan en peligro los bienes	
		jurídicamente tutelados.	
		III. Burnanta la constitúa de deltar e tuforestana de	
		III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones de	
		leyes y reglamentos a través de disposiciones y	
		acciones para preservar el orden público.	
		IV. Colaborar en la investigación y persecución de	
		delitos, como auxiliar del Ministerio Público, del	
		Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, tanto Federal como Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la	
		Constitución Política de los Estados Unidos	
		Mexicanos.	
		V. Auxiliar a la población en casos de siniestros y	
		desastres.	
		ucsus: cs.	
		VI. Vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito	
		de vehículos y peatones dentro del Municipio.	
		VII. Auxiliar a las autoridades municipales, estatales y	
		federales, en los casos en que se requiera el uso de la	
		fuerza pública.	
		VIII. Desarrollar y aplicar políticas, programas y	
		acciones en materia de prevención del delito,	
		mediante procesos conjuntos con la sociedad.	
		IV Proctar atonción neicológica a los miembros de la	
		IX. Prestar atención psicológica a los miembros de la corporación durante el tiempo que presten sus	
		servicios en la Secretaría de Seguridad Pública y	
		Tránsito Municipal, así como evaluar los métodos de reclutamiento a fin de incrementar la eficiencia de	
		dicho proceso, identificando las características	
		intelectuales, sociales, afectivas y físicas de cada	
		elemento.	
		X. Las demás que le señale la Ley, Reglamentos o el H.	
		Ayuntamiento por conducto del Presidente	
		Municipal.	